

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página 1 de 19

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA DEFENSA JUDICIAL SEMESTRE 2-  
2025**

**MAURICIO HENAO GALVIS  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLÍN  
2026**

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página 2 de 19

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. DESARROLLO .....	4
5. RECOMENDACIONES.....	16
6. ALERTAS TEMPRANAS... ..	17
7. CONCLUSIONES... ..	18

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página 3 de 19

## 1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Evaluación y Control presenta el informe de seguimiento a la gestión de la defensa judicial de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, así como de las disposiciones aplicables en materia de gestión de la información litigiosa del Estado.

El presente informe se elabora en el marco de las funciones de evaluación independiente, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones normativas, analizar el comportamiento del litigio institucional y analizar los riesgos jurídicos que puedan comprometer el patrimonio público.

Así mismo, se incorpora un enfoque analítico orientado a identificar tendencias litigiosas, tipologías recurrentes de demanda y factores asociados a la generación de controversias judiciales, con el fin de fortalecer la gestión institucional y la prevención del daño antijurídico.

## 2. OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, así como analizar el comportamiento litigioso, la gestión de la defensa judicial y los riesgos jurídicos asociados durante el segundo semestre de 2025.

## 3. ALCANCE

El informe comprende el análisis de los procesos judiciales en los cuales la entidad actúa como parte, con base en la información reportada por la Secretaría General / dependencia Dirección Jurídica, correspondiente al periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025. Incluye:

- Estado procesal
- Instancia
- Tipología del litigio

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página 4 de 19

- Pretensiones económicas.
- Riesgo jurídico

#### **4. DESARROLLO**

##### **4.1. MARCO LEGAL / CRITERIOS**

El presente informe de seguimiento se elaboró con fundamento en los siguientes criterios normativos:

- Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos (IIA), en particular las Normas sobre Atributos: 1110 – Independencia y Objetividad y 1120 – Objetividad Individual; y las Normas sobre Desempeño: 2060 – Informe a la Alta Dirección y al Consejo, 2100 – Naturaleza del Trabajo, 2110 – Gobierno, 2120 – Gestión de Riesgos, 2130 – Control y 2500 – Seguimiento del Progreso.
- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”.
- Decreto 1069 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, en especial lo dispuesto en el Libro 2, Parte 2, Título 3, Capítulo 4, relacionado con la gestión de la información litigiosa del Estado.
- Decreto 2052 de 2014, “Por el cual se reglamenta la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.
- Lineamientos, guías y directrices emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), en materia de gestión de la defensa jurídica y del sistema de información litigiosa del Estado.

Igualmente, se tuvieron en cuenta los lineamientos emitidos por el Departamento

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página <b>5</b> de <b>19</b>

Administrativo de la Función Pública y la política institucional de prevención del daño antijurídico.

Desde el punto de vista jurisprudencial, se consideró la línea reiterada del Consejo de Estado en materia de responsabilidad estatal y contrato realidad.

*De acuerdo con la línea jurisprudencial reiterada del Consejo de Estado, cuando se configuran elementos como subordinación, prestación personal del servicio y remuneración, puede desvirtuarse la naturaleza del contrato de prestación de servicios y reconocerse la existencia de una relación laboral, en aplicación del principio de primacía de la realidad sobre las formas.*

#### **4.2. METODOLOGÍA**

El seguimiento efectuado utilizó las siguientes actividades metodológicas:

- Solicitud y revisión de la información suministrada por la dependencia responsable.
- Validación de la base de datos de procesos judiciales.
- Análisis cuantitativo del litigio.
- Análisis cualitativo del riesgo jurídico.
- Identificación de tendencias litigiosas.

#### **4.3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**

Para verificar el cumplimiento del reporte de la información litigiosa o defensa judicial de la Institución Universitaria Pascual Bravo, se tomaron en cuenta los criterios establecidos por el Decreto 1069 de 2015.

##### **4.3.1. APODERADOS DE LA INSTITUCIÓN**

Se evidenció que la entidad cuenta con apoderados internos y externos encargados de la representación judicial, lo cual permite garantizar la atención de los procesos en las diferentes jurisdicciones.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página <b>6</b> de <b>19</b>

La Secretaría General informó que, en relación con los apoderados de la Institución, se cuenta con:

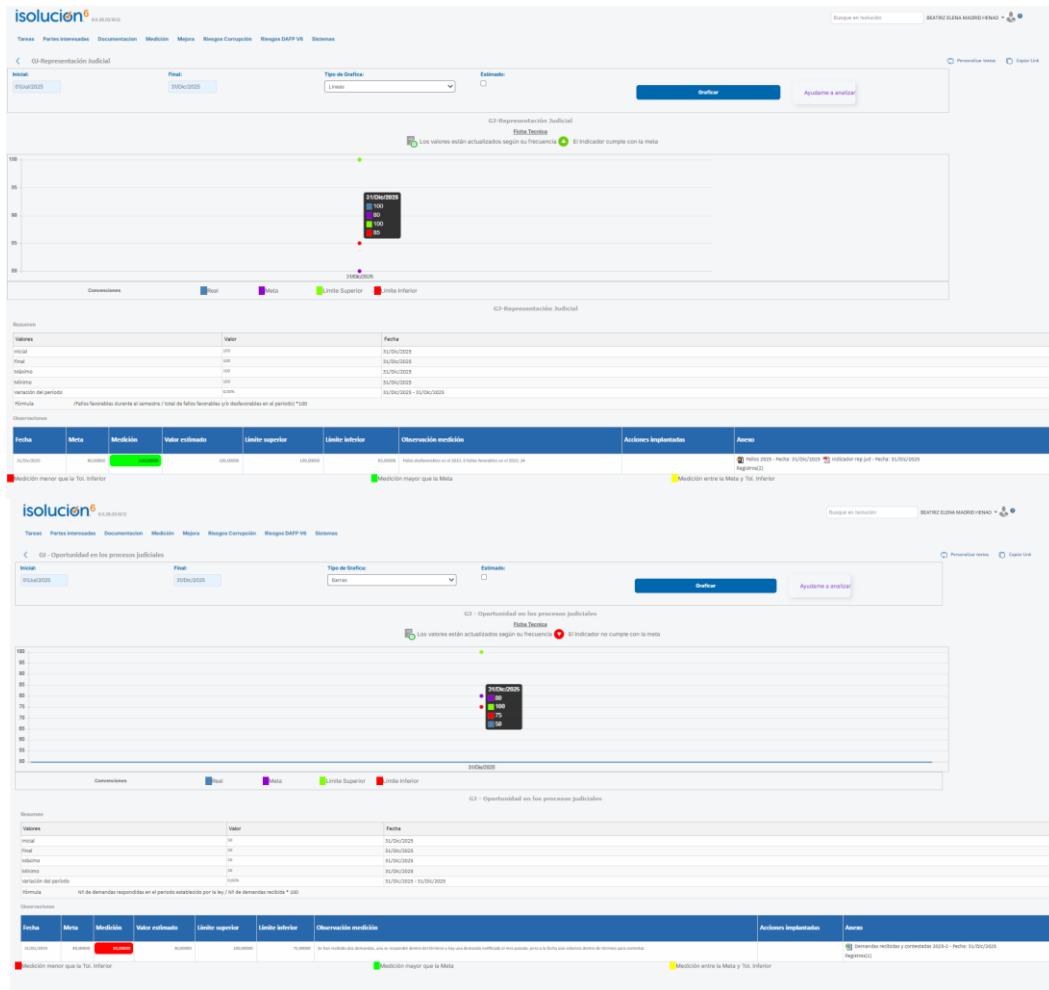
- **Apoderado interno:** la señora Gloria Lucía Taborda Areiza, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.782.475, quien tiene a su cargo la atención de procesos de reclamación administrativa y PQRS.
- **Apoderado externo:** la firma Certeza, identificada con NIT No. 901.172.042-5, la cual asume la defensa judicial, extrajudicial y administrativa de la Institución, actuando como apoderado judicial.

#### **4.3.2. INDICADORES ASOCIADOS A LA DEFENSA JURIDICA.**

La Secretaría General / Dirección Jurídica, tienen identificados 2 indicadores relacionados con la defensa jurídica denominados así: GJ-02 “Representación Judicial” y GJ-04 “Oportunidad de los procesos judiciales”, como se muestra a continuación:

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

**INFORME DE LEY**



**Fuente: SGI - Ficha técnica de los indicadores de gestión.**

<https://isolucion.pascualbravo.edu.co:12443/Isolucion/Medicion/frmIndicadoresBase.aspx?CoIdIndicador=MTg2&FechaIni=MTMvMDUvMjAyNQ%3d%3d&FechaFin=MTMvMDUvMjAyNg%3d%3d>

<p><b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control</p>	<p><b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo</p>	<p><b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control</p>
<p><b>Fecha:</b> 27/01/2022</p>	<p><b>Fecha:</b> 27/01/2022</p>	<p><b>Fecha:</b> 27/01/2022</p>

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página 8 de 19

En la ficha técnica revisada se evidencia que la Secretaría General y/o la Dirección Jurídica cuenta con dos (2) indicadores asociados a la defensa judicial, denominados GJ-02 “Representación Judicial” y GJ-04 “Oportunidad de los Procesos Judiciales”.

Al analizar las fichas técnicas de los indicadores, se observó que estas contienen elementos tales como: descripción del indicador, responsable, fórmula de medición, tendencia, meta, periodicidad y fuente de información, lo cual permite realizar seguimiento a aspectos relacionados con la gestión de la defensa judicial.

Respecto al indicador GJ-02 “Representación Judicial”, se evidenció que la medición reportada refleja cumplimiento de la meta institucional establecida del 80%, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la información suministrada, durante el periodo evaluado los fallos reportados fueron favorables para la entidad, sin registrarse condenas en contra de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Frente al indicador GJ-04 “Oportunidad de los Procesos Judiciales”, se observó cumplimiento de la meta establecida, evidenciándose atención oportuna de las actuaciones judiciales dentro de los términos legales aplicables.

No obstante, se identifica la oportunidad de fortalecer el sistema de indicadores, incorporando variables relacionadas con:

- Riesgo jurídico de los procesos
- Impacto económico de las pretensiones
- Clasificación de litigios por tipología
- Nivel de exposición institucional frente a contingencias judiciales

### 4.3.3. PROCESOS JUDICIALES

#### 4.3.3.1 Caracterización general

Del análisis efectuado se identificó:

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página <b>9</b> de <b>19</b>

- Total, de procesos: 137
- Pretensiones económicas entre 80 y 250 SMMLV
- Alta concentración en jurisdicción contencioso administrativa

#### 4.3.3.2 Análisis por tipología.

Se evidencia la siguiente distribución.

- Predominio de procesos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
- Participación de procesos de Reparación Directa
- Presencia de procesos laborales asociados a contrato realidad.

Los procesos laborales identificados corresponden principalmente a:

- Declaratoria de existencia de relación laboral
- Reconocimiento de prestaciones sociales
- Pago de aportes al sistema de seguridad social

De acuerdo con la jurisprudencia del Consejo de Estado, la configuración del contrato realidad se presenta cuando concurren:

- Prestación personal del servicio
- Remuneración
- Subordinación

Este criterio implica que la denominación del contrato no prevalece sobre la realidad de la relación jurídica.

#### 4.3.3.3 Impacto fiscal potencial

Los procesos analizados pueden implicar:

- Pago de prestaciones sociales
- Aportes al sistema de seguridad social

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página <b>10</b> de <b>19</b>

- Indemnizaciones
- Intereses e indexaciones

Lo anterior configura una posible exposición fiscal relevante para la entidad, especialmente en procesos de mayor cuantía o en aquellos con probabilidad media o alta de pérdida.

#### **4.3.3.4. Factores asociados a la litigiosidad**

Se identifican factores que pueden incidir en la generación de litigios:

- Uso de contratos de prestación de servicios en actividades permanentes
- Posibles elementos de subordinación
- Oportunidades de mejora en supervisión contractual
- Necesidad de fortalecer la prevención del daño antijurídico.

La entidad presenta un comportamiento litigioso caracterizado por:

- Alta carga en litigio administrativo
- Presencia de procesos laborales que, aunque no representan la mayor cantidad de litigios, sí generan un nivel de exposición jurídica y fiscal relevante.
- Exposición jurídica combinada (volumen + impacto)

La Secretaría General / Dirección Jurídica suministró la información relacionada con los procesos judiciales de la Institución Universitaria Pascual Bravo correspondiente al periodo evaluado.

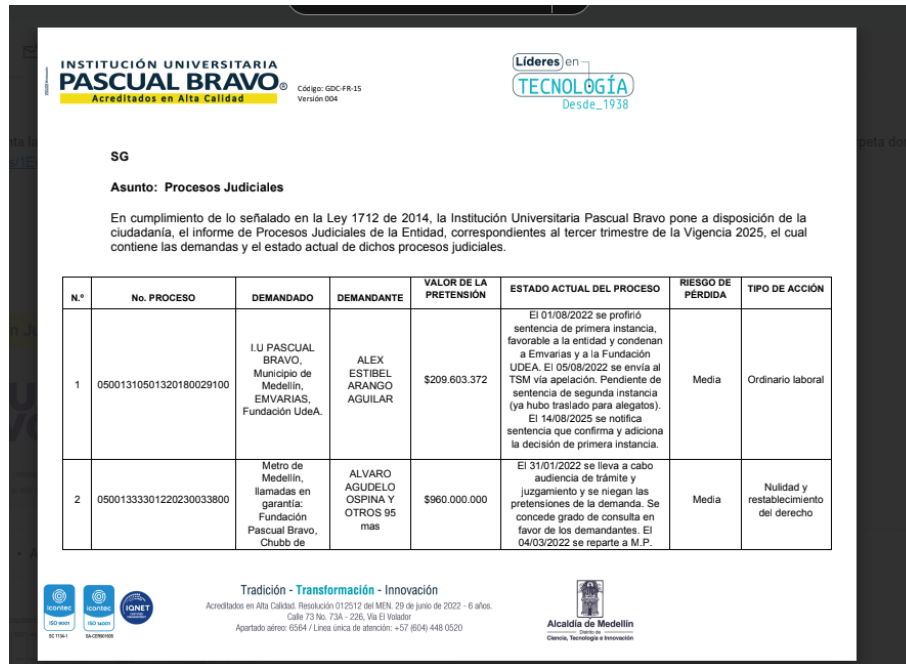
No obstante, durante la validación efectuada en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio web institucional, se evidenció que al momento de la revisión no se encontraba publicada la información correspondiente a los informes de procesos judiciales de los trimestres 3 y 4 de la vigencia inmediatamente anterior, observándose únicamente la publicación de los trimestres 1 y 2.

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página 11 de 19

Posteriormente, la dependencia remitió los informes correspondientes; sin embargo, al cierre del presente seguimiento no se evidencia su publicación en el portal institucional de transparencia.

En consecuencia, se considera pertinente fortalecer los mecanismos de seguimiento y publicación oportuna de la información litigiosa, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1069 de 2015.



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO®**  
Acreditados en Alta Calidad  
Código: IZOC-FR-15  
Versión 004

**Lideres** en **TECNOLOGÍA**  
Desde 1938

**SG**  
**Asunto: Procesos Judiciales**

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 1712 de 2014, la Institución Universitaria Pascual Bravo pone a disposición de la ciudadanía, el informe de Procesos Judiciales de la Entidad, correspondientes al tercer trimestre de la Vigencia 2025, el cual contiene las demandas y el estado actual de dichos procesos judiciales.

N.º	No. PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	VALOR DE LA PRETENSION	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	RIESGO DE PERDIDA	TIPO DE ACCIÓN
1	05001310501320180029100	I.U PASCUAL BRAVO, Municipio de Medellín, EMVARIAS, Fundación UdeA.	ALEX ESTIBEL ARANGO AGUILAR	\$209.603.372	El 01/08/2022 se profirió sentencia de primera instancia, favorable a la entidad y condenan a Emvarias y a la Fundación UDEA. El 05/08/2022 se envía al TSM vía apelación. Pendiente de sentencia de segunda instancia (ya hubo traslado para alegatos). El 14/08/2025 se notifica sentencia que confirma y adiciona la decisión de primera instancia.	Media	Ordinario laboral
2	05001333301220230033800	Metro de Medellín, llamadas en garantía: Fundación Pascual Bravo, Chubb de	ALVARO AGUDELO OSPINA Y OTROS 95 mas	\$960.000.000	El 31/01/2022 se lleva a cabo audiencia de trámite y juzgamiento y se niegan las pretensiones de la demanda. Se concede grado de consulta en favor de los demandantes. El 04/03/2022 se reparte a M.P.	Media	Nullidad y restablecimiento del derecho

Tradición - Transformación - Innovación  
Acreditados en Alta Calidad. Resolución 012512 del MEN. 29 de junio de 2022 - 6 años.  
Calle 73 No. 73A - 226, Vía El Volador  
Apartado aéreo: 6564 / Línea única de atención: +57 (604) 448 0520

**Alcaldía de Medellín**  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**Fuente:** Archivo compartido por la Dirección Jurídica – Seguimiento a la defensa judicial, trimestre 3.

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

Código: EIM-FR-29

**INFORME DE LEY**

Versión: 01

Página 12 de 19

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
**PASCUAL BRAVO®**  
Acreditados en Alta Calidad

Código: GDC-FR-15  
Versión 004

Líderes en  
**TECNOLOGÍA**  
Desde 1938

**SG**

**Asunto: Procesos Judiciales**

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 1712 de 2014, la Institución Universitaria Pascual Bravo pone a disposición de la ciudadanía, el informe de Procesos Judiciales de la Entidad, correspondientes al cuarto trimestre de la Vigencia 2025, el cual contiene las demandas y el estado actual de dichos procesos judiciales.

N.º	No. PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	VALOR DE LA PRETENSION	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	RIESGO DE PÉRDIDA	TIPO DE ACCIÓN
1	05001310501320180029100	IUPB, Municipio de Medellín, EMVARIAS, Fundación UdeA.	ALEX ESTIBEL ARANGO AGUILAR	\$209.603.372	El 01/08/2022 se profirió sentencia de primera instancia, favorable a la entidad y condenan a Emvarias y a la Fundación UDEA. El 05/08/2022 se envía al TSM vía apelación. Pendiente de sentencia de segunda instancia (ya hubo traslado para alegatos). El 14/08/2025 se notifica sentencia que confirma y adiciona la decisión de primera instancia. No se condena a la IPUB. El 08/10/2025 se liquidan costas por \$ 877.803 a favor de la IUPB.	Media	Ordinario laboral
2	05001333301220230033800	Metro de Medellín, llamadas en garantía:	ALVARO AGUDELO OSPINA Y	\$960.000.000	El 31/01/2022 se lleva a cabo audiencia de trámite y juzgamiento y se niegan las pretensiones de la demanda. Se	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

Tradición - Transformación - Innovación  
Acreditados en Alta Calidad, Resolución 012512 del MEN, 29 de junio de 2022 - 6 años.  
Calle 73 No. 73A - 226, Via El Volador  
Apartado aéreo: 6564 / Línea única de atención: +57 (604) 448 0520

Alcaldía de Medellín  
Oficina de Gestión, Tecnología e Innovación

**Fuente:** Archivo compartido por la Dirección Jurídica – Seguimiento a la defensa judicial, trimestre 4.

[pascualbravo.edu.co/transparencia-acceso-%20informacion-publica/](http://pascualbravo.edu.co/transparencia-acceso-%20informacion-publica/)

1. Información de la entidad	+
2. Normativas	+
3. Contratación	+
4. Planeación	-
4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	
4.2. Ejecución Presupuestal	
4.3. Plan de Acción	
4.4. Proyectos de inversión	
4.5. Informes de empresa:	
4.5.1. Año 2018	
4.6. Información pública y/o relevante	
4.7. Informes de gestión, evaluación y auditorías:	
4.7.1. Informe de gestión	
4.7.2. Informe de Rendición de Cuentas a Contraloría	
4.7.3. Informe de Rendición de Cuentas a ciudadanía	
4.7.4. Informe a organismos de inspección, vigilancia y control	
4.7.5. Planes de mejoramiento	
4.8. Informes de la Oficina de Control interno:	
4.8.1. Informe pormenorizado	
4.8.2. Otros informes:	
4.8. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijudicial	
2024 primer trimestre	
• 2024 segundo trimestre	
• 2024 tercer trimestre	
• 2024 cuarto trimestre	
• 2025 primer Trimestre	
• 2025 Cuarto Trimestre	
4.8.1. Informe de Procesos Judiciales primer trimestre de 2025	
4.8.2. Informe de Procesos Judiciales segundo trimestre de 2025	
4.8.3. Informe de Ley – Primer Trimestre 2026	
4.8.4. Informe de seguimiento IQRDPI	
5. Trámites	+
6. Participa	+
7. Datos Abiertos	+
8. Información específica para grupos de interés	+
9. Reportes específicos	+

**Fuente:** Link de transparencia página web institucional donde se evidencia la no publicación <https://pascualbravo.edu.co/transparencia-acceso-informacion-publica/>

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página 13 de 19

Al verificar el reporte de los procesos judiciales correspondiente al segundo semestre de 2025, se evidenció que la Institución Universitaria Pascual Bravo registra un total de 137 procesos judiciales activos, en los cuales actúa como demandada, con pretensiones económicas que oscilan entre 80 y 250 SMMLV, lo que representa una exposición jurídica y económica relevante para la entidad.

De acuerdo con el reporte suministrado, se realizó la revisión selectiva de expedientes judiciales, con el propósito de verificar la gestión adelantada en el marco de la defensa judicial institucional, evidenciándose en términos generales una adecuada actuación técnica y procesal en las diferentes etapas judiciales, conforme a lo establecido en la Ley 1564 de 2012, el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y la Ley 1437 de 2011.

Radicado	Pretensiones	Instancia	Demandado	Calificación riesgo procesal	Sentencia	Contenido de la decisión
05001333300420220026300	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	IUPB, Departamento de Antioquia	Medio		
05001333302020230019900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	IUPB, Departamento de Antioquia	Medio	Absolutoria	Se negaron las pretensiones de la parte demandante
05001310500220180038800	Ordinaria	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	IUPB, Departamento de Antioquia	Medio	Absolutoria	Se reconocieron las pretensiones únicamente frente al Departamento de Antioquia
05001333302420220057700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	IUPB, Departamento de Antioquia	Medio	Absolutoria	Se negaron las pretensiones de la parte demandante
05001333301420170041600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	IUPB, Departamento de Antioquia	Medio		
05001333300320180005100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	IUPB, Departamento de Antioquia	Medio		
05001333302820180002100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	IUPB, Departamento de Antioquia	Medio	Absolutoria	Se negaron las pretensiones de la parte demandante.
05001333302420170034700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	IUPB, Municipio de Medellín	Medio	Absolutoria	Se revoca sentencia y se niegan las pretensiones de la demanda.

**Fuente:** Tabla 1 Elaborado por el auditor de la DEYC

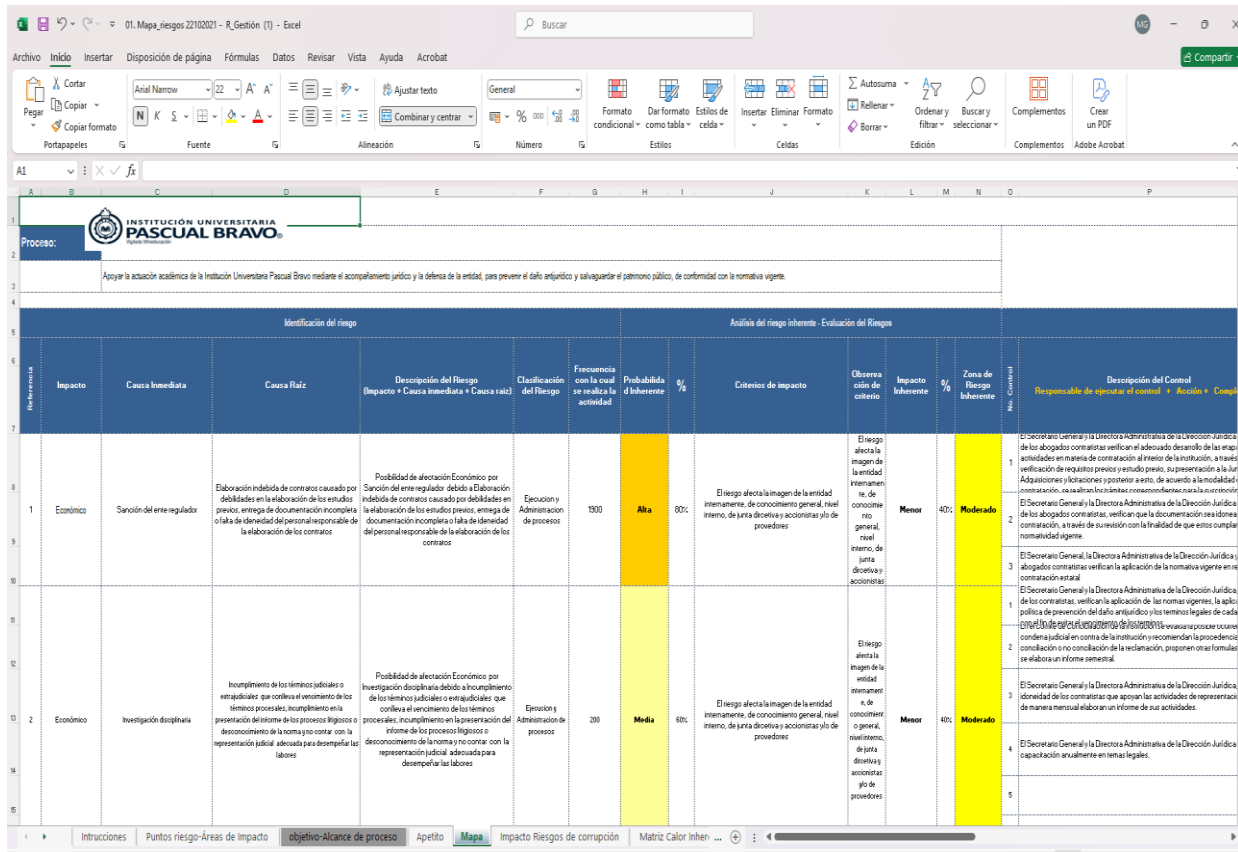
#### 4.3.4. GESTIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, en especial lo dispuesto en las Normas 2120 y 2130, la actividad de control interno debe evaluar la eficacia de los procesos de gestión del riesgo y contribuir a su mejora continua.

En este contexto, se realizó el análisis de los riesgos asociados al proceso de Gestión Jurídica, con base en la información contenida en el mapa de riesgos institucional y la matriz de procesos judiciales correspondiente al segundo semestre de 2025.

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

**INFORME DE LEY**



Identificación del riesgo				Análisis del riesgo inherente: Evaluación del Riesgo								
Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del Riesgo (Impacto + Causa inmediata + Causa raíz)	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad Inherente	Criterios de impacto	Observación de criterio	Impacto Inherente	Zona de Riesgo Inherente	Responsable de ejecutar el control	Descripción del Control
1	Económico	Sanción del ente regulador	Elaboración indebida de contratos causada por debilidades en la elaboración de los estudios previos, entrega de documentación incompleta o falta de identidad del personal responsable de la elaboración de los contratos	Ejecución y Administración de procesos	1300	Alta	El riesgo afecta la imagen de la entidad momentáneamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores	El riesgo afecta la imagen de la entidad momentáneamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas	Menor	40%	Moderado	El Secretario General y la Directora Administrativa de la Dirección Jurídica de los abogados contratistas verifican el adecuado desarrollo de las etapas actividades en materia de contratación al interior de la institución, a través de verificación de requisitos previos y estudio previo, su presentación a la Jur. Adquisiciones y licitaciones y posterior a esto, de acuerdo a la modalidad de contratación, se realizan las tareas correspondientes a la autorización. El Secretario General y la Directora Administrativa de la Dirección Jurídica de los abogados contratistas, verifican que la documentación sea idonea en contratación, a través de su revisión con la finalidad de que estos cumplan normatividad vigente.
2	Económico	Investigación disciplinaria	Incumplimiento de los términos judiciales o extrajudiciales que conlleva el venimiento de los términos procesales, incumplimiento en la presentación del informe de los procesos litigiosos o de conocimiento de la norma y/o contar con la representación judicial adecuada para desempeñar las labores	Ejecución y Administración de procesos	200	Media	El riesgo afecta la imagen de la entidad momentáneamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores	El riesgo afecta la imagen de la entidad momentáneamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas	Menor	40%	Moderado	El Secretario General y la Directora Administrativa de la Dirección Jurídica, idoneidad de los contratistas que apoyan las actividades de representación de manera mensual e indican un informe de sus actividades.

Fuente: Mapa de riesgos de Gestión<sup>1</sup>

**4.3.4.1. Identificación de riesgos asociados a la defensa judicial**

Se evidenció que la entidad tiene identificados riesgos relacionados con:

- Incumplimiento de términos judiciales y extrajudiciales
- Incumplimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico
- Posibles sanciones derivadas de actuaciones administrativas o judiciales

Estos riesgos se encuentran documentados en el mapa de riesgos de gestión y cuentan con controles definidos.

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página 15 de 19

**4.3.4.2. Análisis de coherencia entre riesgos y comportamiento litigioso**  
**Al contrastar el mapa de riesgos con la información de la matriz de procesos judiciales, se observa que:**

- La entidad presenta una carga litigiosa de 137 procesos, con predominio de acciones de nulidad y restablecimiento del derecho.
- Existen procesos laborales asociados a contrato realidad, los cuales, aunque no son mayoritarios, representan un riesgo jurídico relevante por su impacto potencial.
- En este sentido, se evidencia que los riesgos actualmente identificados están orientados principalmente a:
  - Aspectos procedimentales (términos, cumplimiento normativo)
  - Gestión administrativa del proceso

No obstante, se identifica la oportunidad de fortalecer la gestión del riesgo incorporando variables asociadas al:

- Tipo de litigio
- Impacto económico de las pretensiones
- Probabilidad de pérdida por tipología de proceso

**4.3.4.3. Evaluación de los controles**  
**De acuerdo con la información suministrada, los controles establecidos incluyen:**

- Funcionamiento del Comité de Conciliación
- Implementación de la política de prevención del daño antijurídico
- Seguimiento periódico a procesos judiciales
- Elaboración de informes y reportes
- Se observa que dichos controles:
  - Se encuentran formalmente definidos
  - Tienen responsables asignados
  - Cuentan con evidencias documentales

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página <b>16</b> de <b>19</b>

Así mismo, se evidencia que los controles se ejecutan de manera consistente, lo cual contribuye a la mitigación de los riesgos identificados.

#### **4.3.4.4. Oportunidades de fortalecimiento**

Sin perjuicio de la adecuada estructuración del mapa de riesgos, se identifican oportunidades de mejora en:

- La incorporación de riesgos específicos por tipología de proceso (laboral, reparación directa, nulidad)
- La inclusión del **impacto económico de las pretensiones** dentro del análisis de riesgo
- El uso de la matriz de procesos como insumo para la gestión del riesgo jurídico
- El fortalecimiento del enfoque preventivo frente a causas recurrentes de litigio.

#### **4.3.4.5. Lectura técnica del riesgo jurídico**

Desde una perspectiva integral, se observa que:

- La entidad cuenta con una estructura de riesgos formalmente adecuada
- Los controles existentes permiten mitigar riesgos operativos
- Sin embargo, el comportamiento litigioso evidencia la necesidad de evolucionar hacia un enfoque de **gestión del riesgo jurídico más estratégico y preventivo**

#### **4.3.4.6. Conclusión de la gestión del riesgo**

Se concluye que la entidad dispone de herramientas de gestión del riesgo adecuadas; no obstante, se considera pertinente fortalecer su articulación con el análisis del litigio, con el fin de:

- Mejorar la identificación de riesgos jurídicos
- Anticipar escenarios de contingencia
- Fortalecer la prevención del daño antijurídico

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página 17 de 19

## 5. RECOMENDACIONES

- 5.1** Se considera como buenas prácticas, la continuidad de las campañas de promoción y prevención de la política para la prevención del daño antijurídico, con el objetivo, de que los funcionarios y contratistas de la Institución, sigan adoptando medidas preventivas y eviten la materialización de riesgos y aumento de procesos judiciales.
- 5.2** Fortalecer la estructuración de la contratación
- 5.3** Mejorar la supervisión contractual
- 5.4** Implementar gestión jurídica basada en riesgos
- 5.5** Fortalecer la política de prevención del daño antijurídico.
- 5.6** Fortalecer los mecanismos de publicación y actualización oportuna de la información relacionada con los procesos judiciales en el portal institucional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1069 de 2015.

## 6. ALERTAS TEMPRANAS

Como resultado del seguimiento realizado, se identifican las siguientes alertas asociadas al comportamiento litigioso y a la gestión de la información judicial de la Institución Universitaria Pascual Bravo:

- Fortalecer el seguimiento a la publicación y actualización oportuna de la información relacionada con los procesos judiciales en el portal institucional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1069 de 2015.
- Procesos laborales asociados a contrato realidad: presentan un mayor nivel de exposición jurídica y fiscal debido a la naturaleza de las pretensiones y al precedente jurisprudencial aplicable.
- Procesos de reparación directa: pueden generar impacto económico

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página <b>18</b> de <b>19</b>

relevante para la entidad, especialmente en procesos de mayor cuantía.

- Procesos en segunda instancia: representan una mayor consolidación del riesgo procesal, debido al avance de las actuaciones judiciales y la cercanía de decisiones definitivas.

## 7. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado por la Dirección de Evaluación y Control durante el segundo semestre de 2025, se evidenció cumplimiento general de las obligaciones relacionadas con la gestión, seguimiento y reporte de la información litigiosa de la Institución Universitaria Pascual Bravo, conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1069 de 2015.

Así mismo, se observó que la entidad cuenta con mecanismos de representación judicial, seguimiento a procesos y herramientas asociadas a la gestión del riesgo jurídico y la prevención del daño antijurídico.

No obstante, del análisis efectuado se identifican oportunidades de fortalecimiento relacionadas con:

- La publicación y actualización oportuna de la información litigiosa en el portal institucional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La incorporación de variables de riesgo jurídico e impacto económico dentro de los indicadores de defensa judicial.
- El fortalecimiento de estrategias preventivas frente a tipologías de litigio de mayor impacto, especialmente en procesos laborales y de reparación directa.

De igual manera, el comportamiento litigioso evidenciado durante el periodo evaluado permite concluir que la entidad presenta una exposición jurídica relevante, particularmente en procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, así como en procesos laborales que, aunque no representan la mayor cantidad de litigios, sí generan un impacto jurídico y fiscal significativo.

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página <b>19</b> de <b>19</b>

En consecuencia, se considera pertinente continuar fortaleciendo la gestión preventiva del litigio, la articulación entre la gestión jurídica y la administración del riesgo, así como las acciones orientadas a la prevención del daño antijurídico, con el fin de contribuir a la protección del patrimonio público y al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Cordialmente;

**MAURICIO HENAO GALVIS**  
Director De Evaluación Y Control

<b>Proyectó:</b>	Manuela Garzón Gómez
<b>Revisó y Aprobó:</b>	Mauricio Henao Galvis

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022